



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso, dieciséis (16) de febrero de 2023

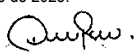
Accionante: EDER LEANDRO CELY MACIAS
Accionado: COMANDANTE DEL BATALLÓN N° TARQUI SOGAMOSO
Expediente: 157594053001 **2022-00284** 00
Acción : Tutela

Regresa la presente acción de tutela de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión, razón por la cual se ordena:

- 1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
- 2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No 06. Fijado el día 17 de febrero de 2023.  DIANA XIMENA RÍOS VARGAS SECRETARIA

AEPF

Firmado Por:
Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5eb714edbac4aac4ecdab7f2578c57d7e0a9c47b66ccd02740444466fe45c5a7**

Documento generado en 16/02/2023 10:30:04 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso, dieciséis (16) de febrero de 2023

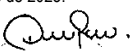
Accionante: JOHAN GERARDO GAMBA SALCEDO
Accionado: SEÑAL S.A.S.
Expediente: 157594053001 **2022-00423** 00
Acción : Tutela

Regresa la presente acción de tutela de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión, razón por la cual se ordena:

1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No 06. Fijado el día 17 de febrero de 2023.  DIANA XIMENA RÍOS VARGAS SECRETARIA

AEPF

Firmado Por:
Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9674b71cdcbef26cdb31424d9765be7020391c3d1563ade269019597468b5e97**

Documento generado en 16/02/2023 10:30:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



Juzgado Primero Civil Municipal de Sogamoso

Sogamoso, dieciséis (16) de febrero de 2023

Accionante: YOLANDA ANAIS GONZÁLEZ CORREDOR
Accionado: MEDISALUD U.T.
Expediente: 157594053001 **2022-00433** 00
Acción : Tutela

Regresa la presente acción de tutela de la Corte Constitucional siendo excluida de revisión, razón por la cual se ordena:

- 1. Dese entrada en los libros radicadores que para el efecto lleva el Juzgado.
- 2. En firme este auto, por secretaría y previas las desanotaciones del caso, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

FABIÁN ANDRÉS RODRÍGUEZ MURCIA
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL SOGAMOSO- BOYACÁ
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior se notificó por anotación en el Estado Electrónico No 06. Fijado el día 17 de febrero de 2023.  DIANA XIMENA RÍOS VARGAS SECRETARIA

AEPF

Firmado Por:
Fabian Andres Rodriguez Murcia
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Sogamoso - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b33de20778568c2a507784458ede0a978b044fc0385fde7a8132f3dff8487236**

Documento generado en 16/02/2023 10:30:02 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>